

ASUNTO

Autorización para contratar los trabajos relativos al mantenimiento preventivo y correctivo al Sistema de Eléctrico de la Casa de la Cultura Jurídica "Ministro xavier Icaza y López Negrete" en Durango, Durango, para el ejercicio 2021.

ANTECEDENTES

- a) La Casa de la Cultura Jurídica con el apoyo técnico de la Dirección General de Infraestructura Física (DGIF), inició las gestiones para el procedimiento de contratación del mantenimiento a las instalaciones Eléctricas contemplado en el Programa Anual de Necesidades 2021.
- b) Se consideró el costo estimado proporcionado por la DGIF notificado mediante el sistema de entrega recepción (Microsoft Power Apps and Power Automate <microsoft@powerapps.com>) el 14 de abril de 2021
- c) Se realizó la invitación a la reunión de trabajo a tres prestadores de servicios, mediante correo electrónico: Ing. Carlos Eduardo Martínez Rodríguez, Ing. José Omar de León Mayorga y a la empresa IZESA., el pasado 11 de octubre de 2021.
- d) Se llevó a cabo una reunión de trabajo para aclarar dudas respecto al mantenimiento el miércoles 13 de octubre a las 11:30 horas, a través de la plataforma Microsoft Teams en la Casa de la Cultura Jurídica; en dicha reunión participo uno de los tres prestadores de servicio invitados.
- e) Se estableció que la entrega de cotizaciones sería vía correo electrónico el lunes 18 de octubre de 2021 de 9:30 a las 18:30 horas.
- f) Esta Casa de Cultura Jurídica en Durango recibió vía correo electrónico una cotización del prestador de servicio que participó en la reunión de trabajo: Ing. Carlos Eduardo Martínez Rodríguez.
- g) Se realizó el dictamen resolutivo técnico y económico.

JUSTIFICACION

Mantener en condiciones óptimas y funcionales las instalaciones Eléctricas de la Casa de la Cultura Jurídica en Durango, Durango, que permita contar con las condiciones de prevención indispensables ante un eventual hecho que comprometa la seguridad del personal, bienes y/o usuarios del inmueble.

FUNDAMENTO

Con fundamento en los artículos 43, fracción V, 46, 47 fracción IV, 95, 96, 97 del Acuerdo General de Administración XIV/2019; Artículos 6 fracción VIII, 64 del Acuerdo General de Administración VII/2008, del nueve de diciembre de 2008, ambos acuerdos del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

COMPARATIVO DE COTIZACIONES

Nombre de los prestadores de servicio	Conceptos a Cotizar	DICTÁMENES RESOLUTIVOS	
		Técnico	Económico
ING. CARLOS EDUARDO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	32 de 32	FAVORABLE	FAVORABLE
ING. JOSÉ OMAR DE LEÓN MAYORGA (NO PRESENTÓ PROPUESTA)	32 de 32	NO FAVORABLE	NO FAVORABLE
IZEZA (NO PRESENTÓ PROPUESTA)	32 de 32	NO FAVORABLE	NO FAVORABLE

RESOLUTIVO

Una vez realizado el dictamen resolutivo técnico, y en virtud de haberlo acreditado al cumplir con los requerimientos técnicos establecidos en el catálogo de conceptos emitido por la DGIF, lo establecido en la reunión de trabajo realizada a través de la plataforma Microsoft Teams el 13 de octubre de 2021 con los requisitos solicitados para la contratación relativos a plazo de entrega, forma de pago y garantía del servicio y realizado el dictamen económico, también acreditando, pues la propuesta no rebasa el 20 % del presupuesto base al encontrarse en un 3.18% por debajo del costo estimado emitido por el área técnica, la Casa de la Cultura Jurídica en Durango, Durango estima procedente autorizar la adjudicación de los trabajos a:

Empresa	Subtotal	I.V.A	Total	UMAS
ING. CARLOS EDUARDO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	\$ 134,447.25	\$ 21,511.56	\$ 155,958.81	1,500.19

CONSIDERACIONES

- Tipo de contratación mínima, que no rebasa el equivalente a 2000 UMAS que requerirá de contrato simplificado.
- El tiempo efectivo de ejecución de los trabajos será no mayor a 30 (treinta) días naturales.
- Los trabajos se ejecutarán durante los meses de noviembre a diciembre de 2021.
- Se realizará el pago del 100% posterior al término y aceptación de los trabajos, a partir del día hábil de la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente.
- La garantía de los trabajos deberá de considerarse a 8 (ocho) meses a la entrega- recepción de los trabajos realizados.

ELABORÓ



Firmado digitalmente por LICDA. MARIA ALANIS MEDRANO
Fecha: 2021.10.19 16:03:29 -05'00'

LICDA. LUZ MARIA ALANIS MEDRANO
ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA CCJ

AUTORIZÓ



Firmado digitalmente por CESAR MIGUEL GONZALEZ PIÑA NEVAREZ
Fecha: 2021.10.19 16:12:56 -05'00'

DR. CÉSAR MIGUEL GONZÁLEZ PIÑA NEVÁREZ
DIRECTOR DE LA CCJ

"Este documento consta de una página y es parte integrante del punto de acuerdo, relacionado con el contrato 70210673, relativo al mantenimiento preventivo y correctivo a instalaciones eléctricas, para la Casa de la Cultura Jurídica en Durango, adscrita a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación".